

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



*Estela María Vázquez*  
Estela María Vázquez PIA  
A/c. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22169/19

Los Polvorines, 12 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°3885/11 y 4711/13; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución (CIDH) N°4362/19; el Expediente N°22169/19 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución N°4362/19 el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso el llamado a concurso para cubrir un puesto de investigador/a docente, profesor/a a djunto/a, dedicación semiexclusiva, en el área "Procesos de comunicación, políticas de comunicación y medios masivos", según las especificaciones que se detallan en el anexo II de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) N°890/02 se han cumplimentado los requisitos previos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;

Que corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del jurado, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/las veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°4362/19 el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de Aldo Rubén Ameigeiras, Silvia Lago Martínez y Marcelo Babio como miembros titulares y de Sonia Beatriz Roitter, Carina Cortassa y Marta Pilar Bianchi como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/las profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por la resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso para el concurso de referencia la designación de Javier Flax como veedor titular y de Dante Alberto Jesús Peralta como veedor suplente y como veedores/as estudiantes a Tomás Nahuel Aguirre como titular y Cecilia Macarena Barros como suplente;

Que los/las veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

*R*  
*B*

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en su reunión del pasado 23 de octubre, el Consejo Superior aprobó la incorporación de los cambios informados en las especificaciones del llamado;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer con carácter efectivo un puesto de investigador/a docente, profesor/a adjunto/a, dedicación semiexclusiva, para el área "Procesos de comunicación, políticas de comunicación y medios masivos", del Instituto del Desarrollo Humano, conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción desde el día 10 de febrero de 2020 a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de marzo de 2020. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 3°.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos por el artículo 6° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Aldo Rubén Ameigeiras, Silvia Lago Martínez y Marcelo Babio.

ARTÍCULO 5°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Sonia Beatriz Roitter, Carina Cortassa y Marta Pilar Bianchi.

ARTÍCULO 6°.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Aldo Rubén Ameigeiras y como suplente del presidente a Silvia Lago Martínez.

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



*Estela María Vásquez*  
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

ARTÍCULO 7º.- Designar como veedores del concurso de referencia a Javier Flax como titular y de Dante Alberto Jesús Peralta como suplente y como veedores/as estudiantes a Tomás Nahuel Aguirre como titular y Cecilia Macarena Barros como suplente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº 7468

Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Gabriela Leticia Diker  
Rectora  
Universidad Nacional de General Sarmiento



*Estela María Vásquez*  
Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo  
Resolución (CS) N° 7468

<b>Investigador Docente, Profesor Adjunto</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO</b>
<b>Descripción de las especificaciones del concurso</b>
Referencia concurso: IDH 4344/19 Cargo: Investigador-Docente Categoría docente: Profesor Adjunto Dedicación: Semiexclusiva Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano
<b>INVESTIGACION</b>
Área a la que se incorporará: "Procesos de comunicación, políticas de comunicación y medios masivos"  Línea de investigación - Públicos, consumo de medios, tecnología y productos culturales masivos.
<b>DOCENCIA</b>
Asignatura/s - Metodología de la investigación cuantitativa - Optativa II (Seminario: investigación de mercados, medios y opinión)  <i>"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64° del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"</i>
<b>CONDICIONES DEL LLAMADO</b>
<b>Descripción de las especificaciones del concurso</b>
<b>CAPACIDAD para</b>
Diseñar, dirigir y coordinar equipos y proyectos de investigación Coordinar y dirigir actividades y eventos científicos y académicos nacionales e internacionales relacionados con el campo de su saber Asumir la responsabilidad pedagógica de asignaturas de pregrado, grado y posgrado y formación continua incluyendo su planificación, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación Generar acuerdos de servicios y acciones con la comunidad
<b>HABILIDADES y COMPETENCIAS para</b>
Consolidar equipos de trabajo Integrar procesos de selección de recursos humanos Acompañar y fomentar el desarrollo de los recursos humanos

*R*

*S*

Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, coordinaciones académicas, de carrera o área y como miembros de comisiones y comités consultivos de la UNGS

**REQUISITOS excluyentes**

Poseer título de magíster en Ciencias Sociales (o mérito equivalente debidamente fundamentado)

No menos de 5 años de experiencia en docencia universitaria

No menos de 5 años de experiencia en investigación y/o en la actividad profesional en el área.

**Se valorará**

Experiencia profesional en aplicación de métodos cuantitativos

Experiencia en investigación en la línea objeto del concurso

Poseer formación en perspectiva de género

**TAREAS A DESARROLLAR (entre otras)**

Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo, desarrollando un tema propio o colaborando con las tareas de gestación y redacción de los proyectos de investigación

Estar a cargo del dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen

Realizar actividades de tutoría, dirección de tesis y becas de estudiantes de pregrado, grado y/o posgrado

Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos nacionales y/o extranjeros

Fecha tentativa de incorporación: 1º de octubre de 2020

**TIEMPO de DEDICACIÓN**

Dedicación semiexclusiva

Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales

**LUGAR DE TRABAJO**

Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)

Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 - de 10:00 a 17:00 hs.